

Recurso interpuesto el 22 de septiembre de 2005 contra la República Helénica por la Comisión de las Comunidades Europeas**(Asunto C-352/05)**

(2005/C 281/24)

(Lengua de procedimiento: griego)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 22 de septiembre de 2005 un recurso contra la República Helénica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por la Sra. M. Patakiá, asesora jurídica del Servicio Jurídico, y el Sr. B. Schima, miembro del Servicio Jurídico, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- Declare que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE — Declaraciones sobre las actividades de desmantelamiento y de gestión de residuos, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, al menos, al no haber informado de ello inmediatamente a la Comisión.
- Condene en costas a la República Helénica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva finalizó el 1 de julio de 2004.

⁽¹⁾ DO L 176, de 15.7.2003, pp. 37 a 56.

Recurso interpuesto el 22 de septiembre de 2005 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas**(Asunto C-353/05)**

(2005/C 281/25)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 22 de septiembre de 2005 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de

las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Bernhard Schima y la Sra. Florence Simonetti, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/54/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para atenerse a dicha Directiva y, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.
- 2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva expiró el 1 de julio de 2004.

⁽¹⁾ DO L 176, de 15.7.2003, p. 37.

Recurso interpuesto el 22 de septiembre de 2005 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas**(Asunto C-354/05)**

(2005/C 281/26)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 22 de septiembre de 2005 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por Muriel Heller y Bernhard Schima, en calidad de agentes, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/55/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, al menos, al no haber informado de ello a la Comisión.